



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2005-MD-JLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Octubre 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2005, el Informe N° 004-2005-CEDEFVCySC de la Comisión de Juntas Vecinales y Seguridad Ciudadana, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Pampilla; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 10933-2005, Don Mario Moscoso Carpio, en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Pampilla;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, estas deben reunir los requisitos estipulados en el Artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2003-MD-JLB y R;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal Comunal de la Pampilla, ha acreditado tener los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal Comunal de la Pampilla, periodo 2005-2006, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

- | | | |
|---|---|-------------------------------|
| ☐ Presidente | : | Sr. Mario Moscoso Carpio |
| ☐ Vicepresidente | : | Sra. Ima Portugal Diaz |
| ☐ Secretario de Actas | : | Sra. Elba Segovia de Neira |
| ☐ Secretario de Economía | : | Sr. José Carpio Moscoso |
| ☐ Fiscal | : | Sr. Luis Medina Chavez |
| ☐ Vocales | : | Sra. Josefa Acosta de Delgado |
| | : | Sr. Rene Cardenas Vargas |
| | : | Sr. Ruth Carpio de Ponce |

ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2005-2006 de la Pampilla, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su sector.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ACTUADO:
Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia Promoción Social
Gerencia de
Educación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000068